

dalhorce (Málaga)), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Acondicionamiento y balizamiento del camino de servicio del trozo primero del canal de riegos de la margen derecha del Guadalhorce y del camino del puerto de La Atalaya al embalse del Conde de Guadalhorce (Málaga)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2450/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la realización por contratación directa de las obras para distribución de fuerza en los talleres y cocheras en la estación de Aluche, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.

Por Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de las obras para «Distribución de fuerza en los talleres y cocheras en la estación de Aluche», del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientos nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Se ha incoado el expediente para ejecución por contratación directa, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia; por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contratación directa de las obras para «Distribución de fuerza en los talleres y cocheras en la estación de Aluche», del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, por el importe de su presupuesto de ejecución por dicho sistema de un millón novecientos nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veinticuatro-seiscientos trece del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2451/1962, de 20 de septiembre, por el que se declara urgente la realización por concierto directo de las obras del proyecto de puente sobre el encauzamiento del río Vélez, en término municipal de Vélez-Málaga.

Por Orden ministerial de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de puente sobre el encauzamiento del río Vélez, en término municipal de Vélez-Málaga, por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de puente sobre el encauzamiento del río Vélez, en término municipal de Vélez-Málaga.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón doscientas treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2452/1962, de 20 de septiembre, por el que se declara urgente la realización por contratación directa de las obras de reparación de la parte metálica del viaducto de Canalejas-Alcoy, C. C. 3.313, provincia de Alicante.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reparación de la parte metálica del viaducto de Canalejas-Alcoy, carretera comarcal tres mil trescientos trece», provincia de Alicante, pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de la parte metálica del viaducto de Canalejas-Alcoy, carretera comarcal tres mil trescientos trece», provincia de Alicante, pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas con treinta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual será distribuido con arreglo a las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, doscientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres, novecientos sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas con treinta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ